



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MIRAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

pertenere, en propiedad, y posesion el oficio de Alcalde
 mayor con bar. voto de Regidor perpetuo en el Ayunta-
 miento de Mazarrón, que exerció D. Ramon de
 Lwinco, lo qual emendaron en tropezar a las partes
 por el orden por su crenca con acuerdo a su
 sor; En cuya virtud los tomo la dho D. Pedro Vidal
 quien aun no lo adobueto, dicho, ni expuesto con
 alguna en la razon, Notifiquere del referido
 D. Pedro Ramon Vidal, lo vuelva inmediatamente
 del oficio del presente oficio para lo que se libre
 requiritoria a la M. Justicia de la villa de Mazarrón
 donde reside el citado Vidal, a fin de que se le
 sea la notifiq. y lo de vuelva, y puestas
 que sean dho auto, en el oficio del presente
 oficio libere el testimonio que en la parte soli-
 cita, y separe del Ayuntamiento para que se ter-
 ga presente del tiempo de Chaguarras el Informe
 pedido por la R. Cámara, o se una del para
 lo efectos que haia lugar, y mejor instruccion
 a su cargo, y se de ella, y para qualquier in-
 forme se ponda con el dicho Ayuntamiento ha-
 gase saber al Ayuntamiento suspenda el
 Chaguarras el citado Informe, hasta que se le
 pare el citado testimonio. Lo mandó el Sr. D.
 Pedro Guanados Lic. Ordinario de
 Mazarrón a Comarcan por su crenca
 a siete de Septiembre de mil setecientos noventa
 y siete años = Pedro Guanados = Anteny.
 Bruno Manuel Belda.

Ten inteligencia de la orden de la R. Cámara
 y de la Notifiq. que se ha echo al Ayuntamiento.

